



## Adición a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13340-2025

### Requisitos Especiales para ingreso y traslado a carrera en el año 2026

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4 incisos a) y b), 5, 49 incisos ch), g) y l), 50 inciso ch), 180, 183 incisos a) y ch), 188 y 190 del Estatuto Orgánico, 2 inciso a) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, 1, 2, 3, 7 inciso f) y 27 del Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica, dispone:

#### RESULTANDO

I. La Vicerrectoría de Docencia autorizó los requisitos especiales para el ingreso o el traslado a carrera en el año 2026, según consta en la Resolución [VD-13340-2025](#) del 19 de mayo del 2025, publicada por medio del Alcance a la Gaceta Universitaria No. [38-2025](#) del 23 de mayo del 2025.

II. Por medio del oficio SO-D-1773-2025, la Sede Regional de Occidente solicitó a la Vicerrectoría de Docencia autorizar el requisito especial para el ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación de las Ciencias del Movimiento Humano para la Salud y la Calidad de Vida (600138).

#### CONSIDERANDO

I. Los artículos 49 incisos ch) y l), 188 y 190 del Estatuto Orgánico disponen los principios básicos de la política de admisión e ingreso a carrera; a la cual está sujeta toda persona aspirante y/o estudiante de la Universidad de Costa Rica. La aprobación de tal política es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia, quien ostenta la capacidad para eliminar *“cualquier medida arbitraria que limite el cupo en la matrícula de un curso o el acceso a una carrera”*.

II. Los artículos 3 incisos b) y 7 inciso f) del Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica preceptúan, como requisito de admisión, la aprobación de las pruebas de aptitud específicas (requisitos especiales) dispuestas por la Universidad de Costa Rica, por medio del trabajo articulado entre la Vicerrectoría de Docencia y las Unidades Académicas.

III. Después de analizar la solicitud de la Sede Regional de Occidente, la Vicerrectoría de Docencia estima razonable, oportuno y conveniente adicionar la Resolución VD-13340-2025 del 19 de mayo del 2025, en relación con los requisitos especiales para el proceso de admisión y concurso a carrera del año 2026; según se indica en el Por Tanto.



**POR TANTO**

En uso de las atribuciones conferidas por la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia autoriza la siguiente adición a la Resolución VD-13340-2025:

**— Sede Regional de Occidente (Recinto de San Ramón) —  
(Código 21)**

- 1) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Educación de las Ciencias del Movimiento Humano para la Salud y la Calidad de Vida** (600138); visible a páginas 03-05 de la presente adición.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de agosto de 2025.

UCR  Firmado  
digitalmente

M.Sc., M.L. Jáiro Núñez Moya  
Vicerrector de Docencia

AVV

C. Rectoría  
Vicerrectoría de Vida Estudiantil  
Facultades, Escuelas y Sedes Regionales  
Oficina de Registro e Información  
Instituto de Investigaciones Psicológicas  
Oficina de Orientación (COVO)  
Federación de Estudiantes de la UCR  
Gaceta Universitaria



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Sede Regional de Occidente<br/>Recinto de San Ramón (Código 21)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                   |
| <b>Código de carrera</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>Nombre de carrera</b>                                                                                          |
| 600138                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Bachillerato y Licenciatura en Educación de las Ciencias del Movimiento Humano para la Salud y la Calidad de Vida |
| <b>Criterio de utilización de la prueba</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                   |
| <p>Para ingresar a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación de las Ciencias del Movimiento Humano para la Salud y la Calidad de Vida, la persona aspirante deberá aportar documentos con información de salud y realizar una prueba de habilidades físicas y motrices. Estos requisitos permiten asegurarse de que las personas aspirantes tengan un buen estado de salud y puedan realizar actividad física de forma regular, desde un nivel moderado hasta uno más intenso, durante toda la carrera. También ayudan a comprobar que cuentan con habilidades físicas básicas que les permitirán aprovechar mejor las clases prácticas. Además, con esto se busca reducir el riesgo de lesiones y cuidar el bienestar de quienes estudian la carrera.</p> |                                                                                                                   |
| <b>Excepciones a la aplicación de la prueba, si las hubiere</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                   |
| No hay excepciones a la aplicación de la prueba de aptitud física y motriz.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                   |
| <b>Periodo y medio de inscripción a la prueba</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                   |
| <p>Recepción de documentos: del martes 12 de agosto de 2025 al viernes 19 de setiembre de 2025, hasta las 5:00pm.</p> <p>Enviar la documentación al correo electrónico: <a href="mailto:cienmovhumano.so@ucr.ac.cr">cienmovhumano.so@ucr.ac.cr</a></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                   |
| <b>Requisitos para realizar la inscripción a la prueba</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                   |
| <p>Los documentos se deben descargar del sitio web: <a href="https://portal.so.ucr.ac.cr/carrera/ciencias-del-movimiento-humano">https://portal.so.ucr.ac.cr/carrera/ciencias-del-movimiento-humano</a> del Departamento de Educación, Sede de Occidente, Universidad de Costa Rica.</p> <p>a) Descargar y completar el Formulario "Información personal". Este formulario debe contener la firma de la persona aspirante.</p> <p>b) Descargar y completar el cuestionario "Constancia de salud". Este cuestionario debe ser firmado por la persona aspirante.</p> <p>c) Copia de la cédula de identidad (por ambos lados), identificación de menores de edad o pasaporte, según corresponda.</p>                                                                       |                                                                                                                   |



d) Enviar la documentación completa de los puntos a, b y c en formato PDF al correo electrónico: [cienmovhumano.so@ucr.ac.cr](mailto:cienmovhumano.so@ucr.ac.cr)

Una vez entregada la documentación, la comisión revisará la información y, de contar con el visto bueno correspondiente, se asignará un espacio para la realización de la prueba, sujeto a la disponibilidad de cupo.

La persona que se ausente sin justificación será excluida del proceso.

#### **Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba**

Lugar: Gimnasio multiuso de la Sede de Occidente, UCR (800 m oeste del Banco Nacional, San Ramón, Alajuela) (<https://maps.app.goo.gl/RL9E8zUXq4v31zGb6>).

Fecha: La prueba se realizará el sábado 27 de setiembre de 2025 y, de ser necesario por la cantidad de personas inscritas a la prueba, una segunda el sábado 11 de octubre de 2025.

Hora: Se asignarán espacios de las citas según la inscripción, el horario es entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m. (debe de llegar 30 minutos antes de su cita).

En caso de que la persona se ausente injustificadamente, será excluida del proceso.

#### **Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación**

No se aplica adecuación para la prueba de aptitud física y motriz.

#### **Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor**

Lugar: Gimnasio multiuso de la Sede de Occidente, UCR (800 m oeste del Banco Nacional, San Ramón, Alajuela) (<https://maps.app.goo.gl/RL9E8zUXq4v31zGb6>).

Fecha: Para las personas que requieran reprogramación, será el sábado 11 de octubre de 2025 o, bien, el sábado 18 de octubre de 2025.

Hora: Se asignarán espacios de las citas según la cantidad de personas que lo requieran, el horario es entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m. (debe de llegar 30 minutos antes de su cita).

En caso de que la persona se ausente injustificadamente, será excluida del proceso.

#### **Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba**

Periodo: Los resultados se publicarán el lunes 20 de octubre de 2025.

Medio: Sitio web de la Carrera: <https://portal.so.ucr.ac.cr/carrera/ciencias-del-movimiento-humano>



| <b>Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Periodo: Según el Estatuto Orgánico, se establecen 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados. Por lo que, las personas deben presentar sus recursos de apelación del martes 21 al lunes 27 de octubre de 2025.</p> <p>Medio: Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante y con copia de identificación (cédula), dirigida al Coordinador de Carrera, doctor Tyrone Loría Calderón.</p> <p>Firma autógrafa: Lápiz azul y de manera presencial en la Oficina de la Sección de Educación Física, Sede de Occidente o, bien, en formato PDF al correo <a href="mailto:cienmovhumano.so@ucr.ac.cr">cienmovhumano.so@ucr.ac.cr</a></p> <p>Firma Digital: La puede enviar al correo <a href="mailto:cienmovhumano.so@ucr.ac.cr">cienmovhumano.so@ucr.ac.cr</a></p> <p>En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante mencione un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.</p> |
| <b>Periodo de envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <p>17 de noviembre 2025.</p> <p>La Oficina de Registro e Información comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de ingreso, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p>Teléfono: 2511-7154</p> <p>Correo electrónico: <a href="mailto:cienmovhumano.so@ucr.ac.cr">cienmovhumano.so@ucr.ac.cr</a></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |